



RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Investigación de 11 de abril de 2018 por el que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes y requisitos para la convocatoria II.7 – Plazas de Profesor Ayudante Doctor por necesidades investigadores (modalidad 2), correspondiente al VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla, en su anualidad 2018. Asimismo, se indica que los solicitantes de la presente convocatoria son sólo y exclusivamente el Director del Departamento. Para más información al email de consultas del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia (consultas-VIPPIT@us.es).

En el marco del VI PPIT Universidad de Sevilla, en su anualidad 2018, se abre la convocatoria correspondiente a la Acción II.7 Plazas de Profesor Ayudante Doctor por necesidades investigadoras - modalidad 2. Esta convocatoria se dirige a todos los departamentos de la US.

Plazo de presentación de candidaturas del 12 de abril al 11 de mayo de 2018, a través de la aplicación del VIPPITUS.

Al amparo de esta acción se dotan 15 plazas de Prof. Ayudante Doctor por necesidades investigadoras según las siguientes categorías (la convocatoria es única para ambas categorías):

A. 5 plazas destinadas a departamentos con actividad investigadora especialmente relevante (1 por cada una de las 5 ramas del conocimiento, de entre los departamentos solicitantes), atendiendo a criterios estrictamente de investigación.

Se establecen los siguientes criterios:

- 25% - Producción científica de calidad (es obligatorio especificar los indicadores de calidad de las aportaciones presentadas) (últimos 5 años)
- 25% - Capacidad de captación de fondos para investigación (no es necesario aportar esta información) y actividades relevantes de transferencia.
- 50% - Contratos predoctorales (últimos 7 años)

Se establece un umbral de 50 puntos como nota de corte de los departamentos para la dotación de las plazas.

B. 10 plazas destinadas a departamentos con actividad investigadora relevante y cuyo elevado encargo docente suponga una dificultad añadida al desarrollo de su investigación (2 plazas por rama del conocimiento).

La selección se hará entre todos los departamentos candidatos (excluyendo los 5 departamentos a los que se les adjudique 1 de las plazas de la categoría A), atendiendo tanto a la actividad investigadora evaluada según lo indicado en el apartado anterior, como a los criterios de encargo y capacidad docente de su profesorado.

Se seleccionarán los 10 departamentos candidatos de entre los que hayan sido cuantificados por el Vicerrectorado de Profesorado como de encargo docente suficientemente elevado como para afectar la actividad investigadora. De entre ellos, se seleccionarán los de mayor actividad investigadora siguiendo los criterios anteriores.

En caso de que no hubiera candidatos para cubrir alguna de las ramas del conocimiento, las plazas se distribuirían entre las demás ramas, en función de las evaluaciones alcanzadas por los departamentos.

Los perfiles investigadores se ajustarán a las líneas de investigación propias de los departamentos a los que se les adjudiquen las plazas.

Sevilla, 11 de abril de 2018.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,

Fdo.: Julián Martínez Fernández

Código:PFIRM762WS3GUMr/PMVeCfk1PXf0/q.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	11/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM762WS3GUMr/PMVeCfk1PXf0/q	PÁGINA	1/1